

Resoluciones de la 12ª Asamblea General de la UICN

N'Sele, Kinshasa, Zaire

18 de setiembre de 1975

5. Protección de formas tradicionales de vida

Reconociendo el valor y la importancia de formas tradicionales de vida y las destrezas de las personas que les permiten vivir en armonía con su medio ambiente;

Reconociendo también la vulnerabilidad de los pueblos indígenas y la gran importancia que le dan a la propiedad de la tierra;

La 12ª Asamblea General de la UICN, reunida en Kinshasa, Zaire, en setiembre de 1975:

Recomienda:

- (1) que los gobiernos mantengan y fomenten métodos tradicionales de vivir y costumbres que permiten a las comunidades, tanto rurales como urbanas, vivir en armonía con su medio ambiente;
- (2) que los sistemas educativos se orienten a poner de relieve principios ambientales y ecológicos y objetivos de conservación derivados de culturas y tradiciones locales, y que se dé amplia publicidad a estos principios y objetivos;
- (3) que los gobiernos encuentren medios con los cuales los pueblos indígenas puedan ubicar sus tierras en áreas de conservación sin tener que abandonar su propiedad, uso o derechos de tenencia;
- (4) que los gobiernos de países en los que todavía viven pueblos que pertenecen a culturas indígenas diferentes reconozcan los derechos de estos pueblos de vivir en las tierras que han ocupado tradicionalmente, y que tomen en cuenta sus puntos de vista;
- (5) que en la creación de parques o reservas nacionales no se desaloje normalmente a los pueblos indígenas de sus tierras tradicionales, ni tampoco que se oficialicen en ninguna parte tales reservas sin adecuada consulta con los pueblos indígenas a los que es más probable que afecte de manera directa tal anuncio; y
- (6) que se respeten los valores naturales existentes y se integren a la fase inicial de planificación de cualquier plan de infraestructura urbana o industrial, requiriendo que se tomen principios ecológicos como base para toda planificación.